

RESOLUCIÓN

Expte. Nº: 122/2022.

Procedimiento: Contratación de obras de señalización del proyecto "Red de senderos enlazados Campoder"-Sendero Campoder.

Asunto: Acuerdo de inicio.

D^a. Juana María Martínez García, Presidenta de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPODER, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los Estatutos y por acuerdo de la Junta Directiva de 29 de marzo de 2022, en calidad de órgano de contratación en el expediente 122/2022,

VISTA la Orden del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de 27 de octubre de 2020, en relación con EL PROYECTO "RED DE SENDEROS ENLAZADOS CAMPODER".

VISTA la necesidad de iniciar inmediatamente la ejecución de las obras de señalización previstas en el citado proyecto y definidas en la Memoria técnica redactada por D. Juan José Vilar Abellaneda de Terra Nostra Mediterránea con fecha 10 de marzo de 2022 y aprobada por la Junta Directiva de 29 de marzo de 2022

VISTO que en el informe jurídico previo de 18 de mayo de 2022 y en el informe de necesidad del gerente de 19 de mayo de 2022, en atención a la cuantía, se considera de aplicación el procedimiento abierto simplificado de la Ley de Contratos del Sector Público.

VISTA la existencia de fondos suficientes para hacer frente al presupuesto del proyecto, de conformidad con el informe de la Tesorería de esta Asociación, de fecha 19 de mayo de 2022.

RESUELVO

1º.- Iniciar el expediente para la adjudicación del contrato que tenga por objeto la ejecución de las obras de señalización referidas en la Memoria técnica denominada <<Señalización del proyecto "Red de senderos enlazados Campoder"-Sendero Campoder>>, elaborada por D. Juan José Vilar Abellaneda de Terra Nostra Mediterránea con fecha 10 de marzo de 2022, por procedimiento abierto simplificado y con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (197.473,98€).

2º. Ordenar a la gerencia de Campoder que se proceda a la elaboración del pliego de condiciones administrativas y técnicas que han de regir la licitación en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente acuerdo, y su posterior



publicación en el perfil del contratante y la Plataforma de Contratación del Sector Público junto con la apertura del plazo para la presentación de ofertas.

3º. Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta Directiva.

En Lobosillo, a fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA
Juana María Martínez García.

